



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**DIPUTADO GERMÁN CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO,
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE**

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168 párrafo segundo, fracciones I, II, III, IV, V y VIII, y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su posterior aprobación, la presente iniciativa que realiza diversas reformas a la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en materia de consulta a los Ayuntamientos durante el proceso legislativo**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último párrafo del artículo 56, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, establece que cuando una iniciativa de Ley incida en la competencia municipal, el Congreso del Estado recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Cabe señalar, que dicha consulta se ha llevado a cabo por el Poder Legislativo con base en la práctica parlamentaria, y no con base en la regulación específica de dicho procedimiento en la ley de la materia.

En consecuencia, consideramos necesario reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a fin de establecer que las Presidencias de las Comisiones Legislativas, al advertir que las iniciativas turnadas impacten en el orden de gobierno municipal, estas deberán ser remitidas a los cuarenta y seis ayuntamientos para recabar su opinión, en cumplimiento del mandato constitucional.

En este orden de ideas, a efecto de incentivar la participación de los Ayuntamientos, vertiendo opiniones respecto de las iniciativas de su competencia, se propone que el Congreso del Estado, facilite las herramientas tecnológicas que sean necesarias para recibir dichas opiniones.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos necesario regular este procedimiento con pautas precisas que permitan a los Ayuntamientos, informarse ampliamente sobre la actualización del marco jurídico de su competencia, conocer la visión del Poder Legislativo para impulsar determinada reforma, y escuchar de los Ayuntamientos su opinión al respecto, pues, al final del día serán los Ayuntamientos quienes, implementarán las nuevas reformas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Ahora bien, la potestad del Congreso del Estado para realizar la consulta trae aparejada la atribución de los Ayuntamientos de contestar a esta. Es decir, la reforma creará una nueva obligación a los Ayuntamientos, consistente en fijar una postura respecto de las iniciativas que incidirán en su ámbito de competencia, y en consecuencia propiciado un diálogo respetuoso entre el Poder Legislativo y los Ayuntamientos.

Consideramos que con esta reforma los productos legislativos de incidencia municipal se diseñarán atendiendo a las opiniones recabadas, dando al legislador un panorama más amplio, plural y diverso, con base en las características de cada municipio, lo cual se traducirá en mejores leyes para los guanajuatenses.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá de ser aprobada el siguiente:

- I. **Impacto jurídico:** El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo para proponer



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En el caso que nos ocupa, para desarrollar el precepto constitucional en materia de consulta al orden de gobierno municipal durante el proceso legislativo.

- II. Impacto administrativo:** Con esta iniciativa se desarrollará el procedimiento constitucional relativo a la consulta a los Ayuntamientos cuando las reformas a la legislación incidan en su ámbito de competencia.

- III. Impacto presupuestario:** La presente iniciativa no trae consigo un impacto económico, siendo que no trasciende en un cambio de estructura ni la aplicación adicional de recursos conforme los actualmente presupuestados.

- IV. Impacto social:** Con la presente reforma se fortalecen los canales de dialogo entre los gobiernos municipales y el Poder Legislativo del Estado. Lo cual se traducirá en leyes participativas, inclusivas y representativas, que respondan a las necesidades de los municipios.

En lo que respecta al compromiso que esta legislatura ha adoptado con la comunidad internacional, en materia de seguimiento a la implementación de la agenda 2030 de desarrollo sostenible, consideramos que la presente iniciativa impacta positivamente en el objetivo número **“16. Paz, Justicia e**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Instituciones Sólidas”, particularmente en la meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un artículo 94 Bis, y una fracción XIV, al artículo 94, recorriéndose la subsecuente, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 94. La Presidencia de la Comisión Legislativa tendrá las siguientes atribuciones:

I a XII...

XIII. Formar parte de...

XIV. Remitir a los Ayuntamientos las iniciativas que incidan en la competencia municipal para su opinión; y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

XV. Las demás que le señale la presente Ley.

Artículo 94 bis. Las opiniones por parte de los ayuntamientos sobre las iniciativas que incidan en su competencia podrán realizarse a través de un documento de forma física o electrónica. Si es en forma electrónica el documento será presentado por correo electrónico en la dirección que para tal efecto habilite el Congreso del Estado y deberá estar signado con firma electrónica avanzada del secretario del Ayuntamiento.

La falta de respuesta de los ayuntamientos, en el término acordado por la comisión, será considerada sin observaciones.

La Secretaría General creará un registro respecto de los ayuntamientos que haya enviado opiniones que será público.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 19 de noviembre, 2020

**Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Coordinador

Dip. Juan Antonio Acosta Cano

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Lorena del Carmen Alfaro García

Dip. Paulo Bañuelos Rosales

Dip. Jéssica Cabal Ceballos

Dip. Germán Cervantes Vega



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dip. Martha Isabel Delgado Zárate

Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos

Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Noemí Márquez Márquez

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Miguel Ángel Salim Alle



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Emma Tovar Tapia

Dip. J. Guadalupe Vera Hernández

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

FIRMA ELECTRÓNICA

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del GPPAN

Descripción: Iniciativa que realiza diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato
 CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
 JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato
 JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato
 J. JESUS OVIEDO HERRERA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 LIBIA DENNISE GARCIA MUÑOZ LEDO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ALEJANDRA GUTIERREZ CAMPOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 J. GUADALUPE VERA HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 PAULO BAÑUELOS ROSALES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 EMMA TOVAR TAPIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JUAN ANTONIO ACOSTA CANO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JESSICA CABAL CEBALLOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 GERMAN CERVANTES VEGA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 MIGUEL ANGEL SALIM ALLE - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 LUIS ANTONIO MAGDALENO GORDILLO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Información de Notificación:

Destinatarios:

Archivo Firmado: File_447_20201118232637317.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: J JESÚS OVIEDO HERRERA

Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1f **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:29:26 a. m. - 18/11/2020 11:29:26 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
b5-d1-8d-cb-28-65-ef-69-30-8b-bd-ac-72-05-78-ae-a0-36-21-6b-42-c9-90-ca-7b-56-83-ce-28-cc-12-a4-a0-b8-b0-66-19-3e-36-e5-5a-33-c7-43-47-fa-b3-e6-c7-f8-09-5d-80-bf-29-38-fb-0c-1b-93-9f-98-e2-ef-70-9c-bc-44-c0-89-f8-c1-3e-02-4c-b0-f0-0d-41-cf-9b-60-0a-bc-a6-63-83-b2-5f-bf-3f-cc-04-93-02-f1-bf-af-a5-f2-20-73-a0-87-5e-00-20-d6-07-54-ce-e5-aa-a8-b3-33-7f-0d-d5-ef-a4-ca-58-ff-7c-2c-59-7b-18-4d-e4-dc-68-41-4a-b9-b1-84-fd-0a-64-ec-b1-1a-db-88-4d-80-4c-80-e2-e0-ad-14-a7-ee-f2-86-63-72-3e-df-d3-dd-67-ce-00-81-d8-04-f6-cd-d1-12-f2-24-a4-36-ec-df-ff-79-81-e5-ea-29-b5-5d-4b-1e-f7-79-78-1e-30-72-72-81-10-f3-df-3d-35-08-ae-91-49-ff-11-be-77-9b-cb-c5-55-6a-7e-9c-a9-63-4f-9b-65-33-d0-58-6f-2a-a5-e2-34-99-c4-b1-f1-80-23-e6-05-2b-ba-31-e8-28-86-f2-51-61-dd-33-19-ca-10-14-18-b3

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:35:47 a. m. - 18/11/2020 11:35:47 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:35:49 a. m. - 18/11/2020 11:35:49 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637413393497088914
Datos Estampillados: IYHHcbRZizK2cKRkrL1M+d2fldQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 207886080
Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:35:45 a. m. - 18/11/2020 11:35:45 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.2b **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:28:24 a. m. - 18/11/2020 11:28:24 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
87-91-71-83-5d-54-91-09-12-60-b4-c3-d7-71-61-7c-48-6f-b4-5a-17-a7-67-f3-26-9a-d3-2e-64-23-44-1c-34-13-70-44-84-51-c8-1b-3d-b1-2a-ba-7f-c4-5a-be-5c-9f-c4-c6-dd-ad-01-60-8f-04-5e-ea-4c-94-3c-49-02-ad-af-8e-a5-ae-59-27-17-4b-07-33-a3-fb-68-31-75-57-b8-e2-14-7b-c6-30-db-f6-fc-9a-eb-40-3c-4d-eb-b2-1f-d2-77-89-b8-70-b2-f6-d6-16-f3-de-c1-d6-24-f4-e8-5a-c4-b7-46-6c-45-0b-ba-a7-12-d3-90-68-01-27-bf-73-3c-98-05-bc-6e-39-11-9a-b3-0f-46-32-34-f8-de-f9-0e-bf-79-ef-bb-80-02-ee-b2-1d-93-49-27-92-af-1a-68-87-b2-ee-df-9f-a9-c7-80-b0-11-89-9e-e6-28-da-b9-6b-eb-bc-6a-3a-04-22-36-c1-d6-e8-1a-c2-92-92-f0-26-2e-fc-76-ca-10-02-c0-8d-ed-59-98-a3-84-08-b2-3b-d3-3c-34-7d-4c-59-c7-87-05-77-d2-de-12-4d-46-1d-d9-da-d8-8c-9d-23-ce-fd-22-76-82-55-2a-59-6b-cd-08-96-76-b6-ec-ce-61-a2-4a-53

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:34:50 a. m. - 18/11/2020 11:34:50 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:34:52 a. m. - 18/11/2020 11:34:52 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637413392926776163
Datos Estampillados: JnluVwZa99LIWcozxcxtgZlYbjE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 207886048
Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:34:48 a. m. - 18/11/2020 11:34:48 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ALMA IRAIS ARANDA GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.4e **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:31:13 a. m. - 18/11/2020 11:31:13 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 65-6b-af-45-b7-8f-48-b2-6d-49-32-3c-e6-a0-ac-ec-64-be-df-01-2d-ba-4f-e7-23-c5-3f-f5-85-86-22-0b-34-09-c0-f0-5c-ed-75-ad-2e-0f-cc-73-f8-57-7a-38-a5-79-2e-2e-ae-0d-3a-d7-09-32-fb-9c-f8-fb-42-17-a7-9b-b5-b9-ca-e3-e7-27-73-9b-8c-c3-f6-40-5c-49-a7-c0-fe-e4-49-74-36-68-ba-d1-f7-32-ab-b2-26-5c-8b-bd-a4-0e-1e-30-3f-d8-f9-5c-78-52-e5-98-92-b5-f9-12-61-8a-c2-31-ac-4d-dc-89-80-ed-ac-2f-a7-f6-c0-f6-7a-3e-27-01-0d-8e-79-dd-97-6b-06-6f-46-76-cc-56-7b-8a-a4-12-3b-c5-2a-94-67-86-85-6a-3b-54-13-8e-01-1f-ba-04-b2-73-26-bd-61-a1-fa-54-e4-9a-39-13-1a-19-3c-71-b8-05-d1-1b-b6-bd-eb-c9-96-a6-f7-b0-4c-9d-92-2b-00-0b-45-5f-93-59-6b-20-36-00-cc-8e-50-76-d4-08-38-ab-2a-95-4c-2f-e3-32-8f-54-9f-3c-d4-ae-12-62-84-3c-e1-02-8e-52-cd-38-24-a6-e2-1e-f4-b0-0e-47-d4-32-c3-ce-e7-9d-c8-77-80-07

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:37:34 a. m. - 18/11/2020 11:37:34 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 19/11/2020 05:37:36 a. m. - 18/11/2020 11:37:36 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637413394567245984

Datos Estampillados:

77g7gFqLiuwRybmrAlWN8odW1vA=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

207886144

Fecha (UTC/CDMX):

19/11/2020 05:37:32 a. m. - 18/11/2020 11:37:32 p. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada
